

**RESOLUCIÓN No. PLE-CPCCS-T-E-83-14-08-2018**  
**EL PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y**  
**CONTROL SOCIAL TRANSITORIO**

**CONSIDERANDO:**

- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-009-28-03-2018 de 28 de marzo de 2018, expidió el “*Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social*”, cuyo objeto y ámbito es: “...regular el proceso de investigación administrativa, evaluación, impugnación y resolución de las autoridades estatales designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social...”, conforme lo ordena el Anexo 3 del Régimen de Transición del referéndum de 4 de febrero de 2018;
- Que**, mediante Registro Oficial No. 215 del 5 de abril de 2018 se publicó el Mandato de Evaluación de las Autoridades designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social;
- Que** el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio-CPCCST, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-O-026-09-05-2018 de 09 de mayo de 2018, resolvió iniciar el proceso de evaluación a las señores jueces y juezas de la Corte Constitucional de Ecuador;
- Que**, el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-076-06-08-2018 de 06 de agosto de 2018, resolvió dar por conocido el Informe Técnico de Investigación a la evaluación y poner en conocimiento de los señores jueces y juezas de la Corte Constitucional del Ecuador;
- Que**, mediante oficio No. CPCCS-SG-2018-0534-OF de 06 de agosto de 2018, se notificó con la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-076-06-08-2018, referente a la entrega del Informe Técnico de Investigación y Evaluación para el ejercicio del derecho a la defensa de las señores jueces juezas de la Corete Constitucional;
- Que**, mediante oficios Nros. S/N de fecha 9 de agosto 2018, de Roxanna Silva Chicaiza; S/N de fecha 13 de agosto, de Wendy Molina Andrade, Of. No. 215-18-VCCE de 13 de agosto de 2018, de Pamela Martínez, Of. S/N de 13 de agosto 2018, de Tatiana Ordeñana, Of. No. 0118-2018-CCE-P de 13 de agosto 2018, de Alfredo Ruiz Guzmán, Of. No. 136-2018-CC-JCRSP de 13 de agosto 2018, de Ruth Seni Pinoargote, Of. No. 096-CC-DMVO-2018 de 13 de agosto 2018, de Manuel Viteri Olvera, Of. No. 096-CC-ntie Vargas y



212-18-CCE-FBM, de 13 de agosto 2018, de Víctor Butiñá Martínez y el Of. No. 288-CC-MSR-2018, de 13 de agosto 2018, de Marien Segura Reascos; los señores jueces y juezas de la Corte Constitucional del Ecuador, presentaron sus informes de descargo por escrito al Informe Técnico de Investigación de la Coordinación de Evaluación.

**Que**, el Art. 6 del Mandato de Evaluación dispone: *“Con la contestación o sin ella y luego de vencido el término antes citado, el Pleno del Consejo convocará a una audiencia pública que se llevará a efecto en el día y hora que el Pleno señale oportunamente, dentro del término de diez (10) días contados a partir del vencimiento de la fecha para presentar los descargos por escritos.”* (Lo resaltado fuera de texto)

En ejercicio del Mandato Popular del 4 de febrero de 2018 publicado en el Registro Oficial Suplemento 180 de 14 de febrero de 2018; el Mandato de Evaluación de las Autoridades Designadas por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; y las facultades y competencias previstas en la Constitución y la ley,

#### **RESUELVE:**

**Art. 1.-** De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Mandato de Evaluación, señálese para el día viernes 17 de agosto de 2018 a la Audiencia Pública en la que se escuchará a partir de las 10h00, a los señores jueces y juezas de la Corte Constitucional del Ecuador: Pamela Martínez Loayza, Tatiana Ordeñana Sierra, Marien Segura Reascos, Víctor Francisco Butiñá Martínez, y, Emma Roxana Silva Chicaiza, y a partir de las 15:30 a los señores Jueces y Juezas Manuel Viteri Olvera, Ruth Seni Pinoargote, Wendy Molina Andrade y Alfredo Ruiz Guzmán. Quienes tendrán 30 minutos para presentar sus alegatos de defensa que estimen pertinentes en torno al Informe Técnico de Investigación de la Coordinación de Evaluación.

**Art. 2.-** En atención al oficio No. 0118-2018-CCE-P de 13 de agosto de 2018, suscrito por el Dr. Alfredo Ruiz Guzmán, Presidente de la Corte Constitucional del Ecuador, mediante el cual presenta por escrito los descargos al Informe Técnico de Investigación, en el cual manifiesta, en su parte pertinente: *“(…) Previo a dar contestación al informe de investigación, debo precisar que el día martes 7 de agosto de 2018, ingresé ante el Pleno del CPCCS-T, un pedido de prórroga al término conferido originalmente, esto es no solo porque el artículo 76 numeral 7 literal b) de la Constitución garantiza que el derecho de las personas a la defensa incluirá: b) contar con el tiempo y con los medios adecuados para la preparación de su defensa, sino también porque resulta claro que en un proceso de evaluación llevado adelante respecto al máximo órgano de justicia constitucional del país y de cierre de la justicia constitucional ecuatoriana, resulta sumamente complejo...”*, este Pleno



resuelve que en caso de requerir más tiempo para ampliar sus descargos y presentar documentación pertinente, el Dr. Alfredo Ruiz Guzmán podrá hacerlo hasta el día jueves 16 de agosto de 2018, las 17h00.

**Disposición Final.**- Por Secretaria General comuníquese a los señores jueces y juezas de la Corte Constitucional de Ecuador, en la sede institucional ubicada en la Av. 12 de Octubre N16-114 y pasaje Nicolás Jiménez de la ciudad de Quito D.M.

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, en el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Julio César Trujillo  
**PRESIDENTE**

Lo Certifico. - En Quito, Distrito Metropolitano, a los catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho.

Dr. Darwin Seraquive Abad  
**SECRETARIO GENERAL, (E)**



	CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de <u>SECRETARIA</u>	
<u>GENERAL</u>	
Numero Foja(s)	<u>2 HOJAS</u>
Quito	<u>14 AGOSTO 2018</u>
<u>[Signature]</u>	
PROSECRETARIA	

Santa Prisca 425, entre Vargas y  
Pasaje Ibarra. Edificio Centenario  
PBX (593) 2 25577310



ESPAÑOL  
BLANCO